



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

GA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2014-MPC

Casma, 15 de Setiembre del 2014

**VISTO:** El Informe Técnico N° 094-2014-JCCQ-JODC-MPC de fecha 11.09.2014, del Jefe de la Oficina de Defensa Civil, mediante el cual solicita se conforme el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 38: "Factibilidad y/o Expediente Técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres", de acuerdo al D.S. N° 015-2014-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a escala nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF-50.01 se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, correspondientes a las Metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2014 y Metas 26 al 54 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2014;

Que, mediante Anexo N° 04, Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B" aprobado por D.S. N° 015-2014-EF, esta normado el cumplimiento de la Meta N° 38: "Factibilidad y/o Expediente Técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres";

Que, mediante Informe Técnico N° 094-2014-JCCQ-JODC-MPC de fecha 11.09.2014, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, recomienda se conforme el Equipo Técnico de Trabajo encargado del cumplimiento de la Meta N° 38: "Factibilidad y/o Expediente Técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres" planteadas por el D.S. N° 015-2014-EF en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal 2014, adjuntando propuesta;

Por lo que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 29332, que creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, que aprueba los lineamientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, y las facultades reconocidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Casma encargado del cumplimiento de la Meta N° 38: "Factibilidad y/o Expediente Técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Sr. LUIS ALBERTO PORTELLA RUIZ - Responsable del equipo  
Gerente de Servicios Públicos
- Ing. JAVIER NICANOR CABELLO POLO - Integrante  
Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP
- Sr. JOSE CARLO CESPEDES QUIÑONES - Integrante  
Jefe de la Oficina de Defensa Civil

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que en cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, dicho Equipo Técnico de Trabajo, deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N° 015-2014-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros integrantes de dicho Equipo de Trabajo y a las demás dependencias competentes, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL

